

As. 22 de Mayo de 1788

ff. no. 11. 1788

Informe del Sr. D. Juan de Dios...
Comis. del Real...
con el Sr. D. Juan...
o algunos otros...

D. Juan de Dios, del Cerro Viejo...

1a 50 98

...de la Marina...
...de la Marina...
...de la Marina...

AV. J. sup. se ve la casa...
...de la Marina...
...de la Marina...
...de la Marina...

Madrid 19 de Abril de 1788
Juan de Dios

...de la Marina...
...de la Marina...
...de la Marina...
...de la Marina...

17 - 06 - 17

Ma

Ma

Con

con

o a

Mar. 22 de Ab. de 1788.

Enm. J.º

ffmo or

1-30-98

Informe del Sr. P.º or
Comis. del Puente
con el Arq.º mayor
o algunos de sus teni-
entes

En. Frigo del Cerro Dueño de una
Casa sita en esta Corte, en la Calle de la
Fes. Baja, de S.º Lorenzo, señalada con el
n.º 7. de la Manz.ª 3.ª. Tréndole permiso
para reedificarla de nuevo, según el Plan que
presento, por lo que

A V.ª J.º Supp.º le di la Conces.º Licencia que se
acostumbra en tales asuntos, y p.º poder
poner parte de los Materiales en la Calle
por la estrechez del sitio, At.º, que es
para evitar de la notoria justificación de

ffmo or

En consecuencia del anterior
acuerdo con Mar. 22 de Abril de
este present. año, he reanunciado la
Casa que prescribe el memoria-

V.ª J.º Madrid 19 de Abril de 1788.

Frigo del Cerro

al y existe en la Calle de la Fes.ª Barrio de S.º Lorenzo señalada con el numero nueve de
la manzana 3.ª perteneciente a S.º Frigo del Cerro Dueño de esta Corte, quien solicita
reedificar y levantar nueva planta su fachada con arreglo al diseño que se pre-
senta; y no hallo inconven. en que V.ª J.º conceda a este Interesado la licencia
que pide observando que la linea de su fachada quede lineal entre los dos
puntos de las Casas median.º num.º 8.º y 10.º quedando el alero, y altura de ella sin ex-
ceder de las que constan en el plan, concluyéndola con el mismo alero que la corona
y esta sera construida de madera labrada a sístino con sus modillones a proporcio-

nado, solera, tocadura, fabricas, y corona moldada, dexan
do puesto en el su camelon de esta de lata, que recoje
ra las aguas e sus cubiertas: del mismo modo se debera ob-
servar que el queso de la fachada se que se trata en la
planta vasa, sea de dos p. y medio, retallandola del prin-
cipal por lo interior un quarto de pie, por lo que quedara
cravice o queso redor p. y quarto, los cerramientos en ella
de puertas y ventanas se han de ser adintelado, e fabrica
de abundancia, y no con umbrales, y en la linea del parim.
de la prenotada fachada, o lo que es el piso de la calle, las
loras q. es conurbes en las aceras e piedra barroquina se
han p. ancho, y medio se quiere, y por ultimo quando se
halla la fachada elevada vara y media debera este in-
tereno dar aviso a V. M. para que se sepa man-
dar reconocerla, y por los puntos quando este mediada, y a
la remate para q. conste a V. M. haberse observado lo q.
se oia a bien determinado =

Construida una obra segun va relacionado que
dara con buen aspecto, y aquel pedazo de calle mas decorado y
segun reglas se buena policia. Que en quanto puedo y debo in-
formar a V. M. Madrid y Mayo 16 de 1788.

Jmo or
15

Matheo Just

Enterado el Inf.º anterior.º y haviendo

asuntos a la tira de Cuerdas, conformandome con lo
que expresa, me parece puede V.S. conceder la lioen-
cia que solicita el Interesado. A. 31 de Mayo de 1788.

Antonio Maria de

Madrid, 5 de Junio de 1788. Putamante y Aze
En su A. y.

Conceder esta lio. con arreglo
a los informes antecedentes.

3

Para en el mínimo

antes a la tra de ciertos conformacion con la
que expres, me parece que el Sr. D. Juan de
cia que solicita el Interesado. D. D. de Mayo de 1788.

Victoria Maria de

Alub. de Mayo de 1788. D. D. de Mayo de 1788.

Se. Redificar mas
Casas en la Calle de la
Se. Barrios de. de. de.

1788.



Para despachos de oficio quatro mfs.

1-50-98

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.




Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno Es. el Rey nro.
 P. su Colegio Policia, de piedra, Empedrados de las calles y P. de
 bitrio y Tavernas restab. Madrid: Don feque no dig e
 la fra. Citando en la casa q. Relaciona el Memorial q. acorre
 paña de este mi termino propia de D. nro. el Cerro, veci
 de esta dha. U. en la calle de la Tee Bar. de S. Lorenzo, señala
 da con el n.º. nueve y la manz. treinta y quatro. y Manuel hito
 lado de Sebastian y Parroquia restab. Es. D. nro. Antonio ma
 ria y Bustam. y Arze, Cav. Capitular restada U. y com
 sario el mismo Manuel, por ante mi el ynfraescrito, con
 asistencia de D. Josef Dominguez y Molina Visitad. gual. de
 dha. Policia, D. Juan Garcia y Damas su then. D. nro. Matheo
 Guil arquitecto then. el mayor y las otras restada U.
 y sus Fuentes, D. Manuel Buazqueño juño. y ellas en
 esta corte por quien esta hecho y firmado el Plan o dice
 no q. acompaña del Adjunto mem. y Dho. nro. Matheo el
 Cerro: S. Mando del propio D. Matheo Reconociere y mido
 cada casa, como asi lo executó teniendo pres. el ymninado
 Plan y su nueva Construc. tomando los apuntes y hacien
 do las advertencias q. tubo q. Com. de los Referidos Duero y
 nro. Director y la mencionada nueva Construc. y se
 dhas medidas. Resultaron q. las q. fueron por menor consta
 ran el Informe Declarac. q. Dho. D. Matheo tiene quedada
 y pondra a continuac. el mismo adjunto mem. como
 se le manda q. el acuerdo de los S. del Ytre. Ayuntam.
 de esta misma U. del provehido; con lo q. se concluyó este
 acto; se mandado el ymninado S. comisario y el ynfra
 escripto

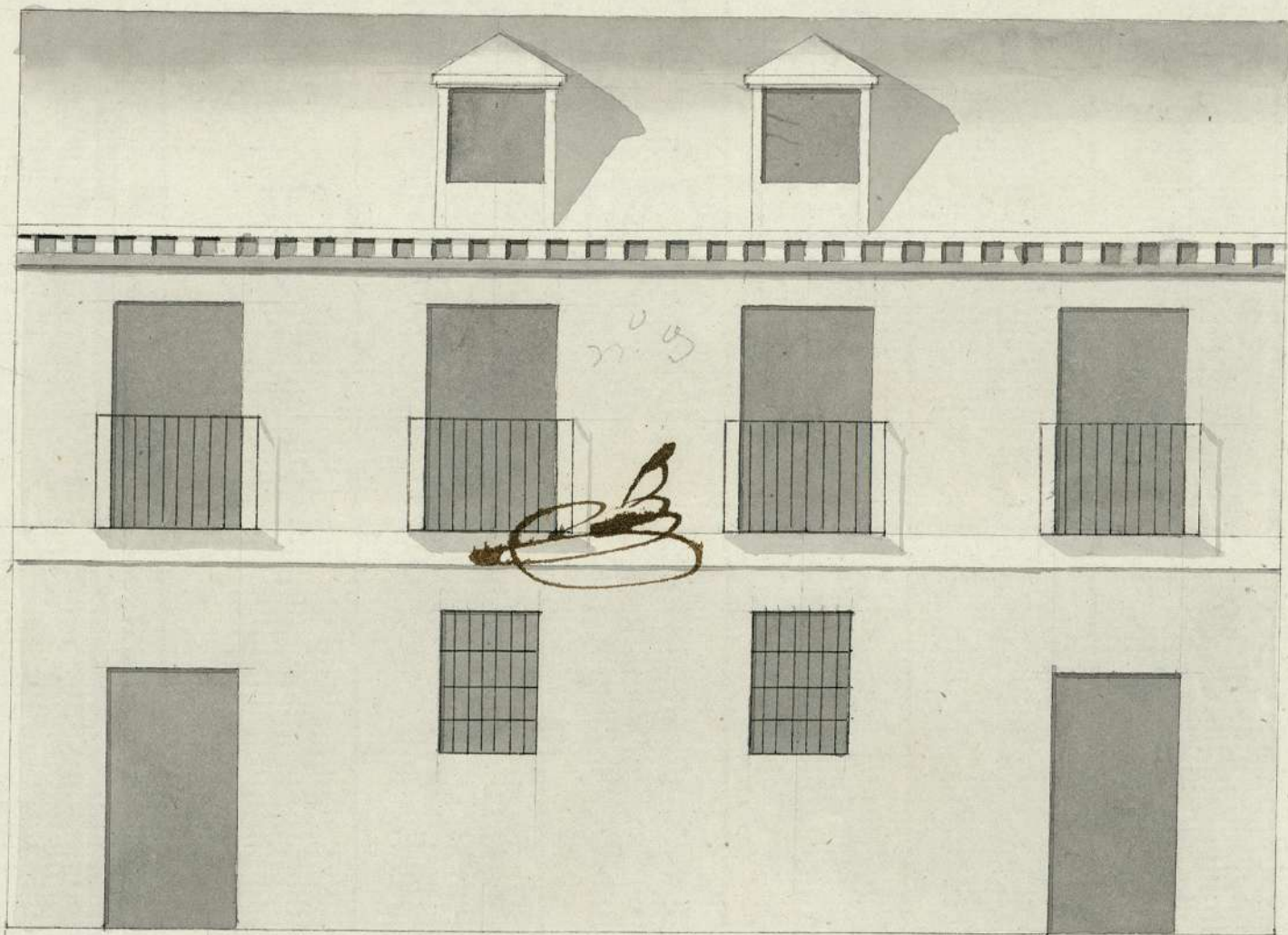
7

or Bustam.

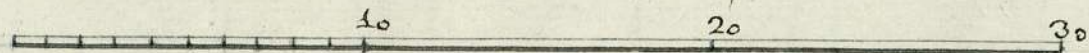
(1)

previne adho Buarqueño, y dueño no diera puaña
pio adha obra, sin obtener primero la lic.ª correspond.
adho.ª y concedida q. sea de se. libre y desembazada
la c.ª de los labad. sin deera cascote ni otros excombr.
y hecho el cobertizo p.ª el tejado adha fachada, puesto
en su alero, canchales y el vecinim.ª y las aguas no
derivas, y al pivo de la calle las losas y piedra q. es
costumbre, contoso lo dem.ª q. dho. arquitecto Cyponza
y declare en el citado su informe, y enterado
dho. Buarqueño, y Cerro Respondieron así lo ejecuta
uan: y p.ª q. conste en dho. Ill.ª Ayuntamiento, y donde
mas combenga, y el propio mandado, lo ponga
p.ª testimonio q. se hizo y firmo el pres. en Madrid
a diez dias del mes de Mayo de mil setec. ochenta
y ocho



Juan Antonio Carrero




37 2
n.º 9. calle de la fe; Junto a san Lorenzo - M.º 34 -
Manuel Burquend



1-50-98

